

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio	Requisitos para la obtención del servicio	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público	Costo	Tiempo estimado de respuesta	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial:	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio
1	Pago del Seguro de Depósitos	Servicio orientado al pago del Seguro de Depósitos a los depositantes de las entidades del Sector Financiero Privado y Popular y Solidario en liquidación forzosa.	1- Acercarse a las oficinas de la COSEDE ubicadas en Quito (Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6) o al agente pagador seleccionado. 2- Presentar los requisitos para que se proceda con el pago.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía	<b>Oficinas de la COSEDE</b> 1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos. 2. Presentar los requisitos en las oficinas de la COSEDE. 3. Suscribir el comprobante de pago. 4. Recibir llamada y correo electrónico de un funcionario de la COSEDE y verificar que se haya realizado el pago. Una vez suscrito el comprobante, el pago se realiza a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en tres días hábiles. <b>Agente de pago seleccionado</b> 1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos. 2. Presentar los requisitos en las oficinas del agente de pago seleccionado. 3. Suscribir el comprobante de pago. 4. Recibir el pago el cual se entrega inmediatamente al momento de suscribir el comprobante.	8:00 a 17:00	Gratuito	3 días	Depositante y ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Quito En el agente de pago seleccionado	<b>Quito:</b> Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina Correo electrónico Teléfono	No	No aplica	<a href="#">COSEDE</a>	24	0	100%
2	Pago del Seguro de Seguros Privados	Servicio orientado al reembolso de los siniestros pendientes de pago a la fecha de ser declarada la liquidación forzosa de una empresa de seguros del sistema de seguro privado, los mismos que serán pagados por la COSEDE o el agente pagador seleccionado hasta el monto protegido de \$1.500. Se entenderá por siniestros pendientes de pago, aquellos ocurridos y aceptados por la compañía de seguros en liquidación forzosa. Respecto de los siniestros que hubieren ocurrido y no hayan sido reportados, dentro del plazo de 8 días, contados a partir de la fecha de liquidación forzosa, los asegurados podrán reportarlos al liquidador, a quien corresponderá aceptarlos o no.	1- Acercarse a las oficinas de la COSEDE ubicadas en Quito (Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira, Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6) o al agente pagador seleccionado. 2- Presentar los requisitos para que se proceda con el pago.	1. Cédula de identidad y/o ciudadanía	<b>Oficinas de la COSEDE</b> 1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos. 2. Presentar los requisitos en las oficinas de la COSEDE. 3. Suscribir el comprobante de pago. 4. Recibir llamada y correo electrónico de un funcionario de la COSEDE y verificar que se haya realizado el pago. Una vez suscrito el comprobante, el pago se realiza a través de transferencia bancaria a la cuenta indicada por el beneficiario en tres días hábiles. <b>Agente de pago seleccionado</b> 1. Obtener los documentos descritos en la sección de requisitos. 2. Presentar los requisitos en las oficinas del agente de pago seleccionado. 3. Suscribir el comprobante de pago. 4. Recibir el pago el cual se entrega inmediatamente al momento de suscribir el comprobante.	8:00 a 17:00	Gratuito	3 días	Ciudadanía en general	Se atiende en las oficinas de Quito En el agente de pago seleccionado	<b>Quito:</b> Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina Correo electrónico Teléfono	No	No aplica	<a href="#">COSEDE</a>	0	0	0%
3	Devolución de los aportes efectuados al Fondo de Líquidez	Servicio orientado a la devolución del costo contingente al seguro de depósitos, una vez se hayan completado los procesos establecidos por la normativa legal el liquidador realiza la devolución.	Presentar la solicitud de devolución de derecho fiduciario	Solicitud de devolución por parte de la institución financiera	1. La EFI presenta la solicitud de devolución de derecho fiduciario 2. COSEDE solicita a la EFI la resolución emitida por el organismo de control y la certificación de cumplimiento de la misma 3. Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos/Gerencia General solicita al organismo de control la confirmación sobre el valor a devolver 4. COSEDE requiere al BCE la suspensión de operaciones y valor del derecho fiduciario y los saldos pendientes por obligaciones que mantuviera la entidad con el BCE 5. Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos y Coordinación Técnica de Protección de Seguro y Fondos elabora el informe técnico y jurídico para aprobación del directorio 6. Directorio aprueba la devolución del derecho fiduciario 7. Coordinación Técnica de Gestión y Control de Fideicomisos instruye al administrador fiduciario que proceda con la devolución	8:00 a 17:00	Gratuito	30 días	Instituciones Financieras Privadas y del sector Popular y Solidario.	Se atiende en las oficinas de Quito	<b>Quito:</b> Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina Correo electrónico teléfono	No	No aplica	No aplica	0	0	0%

4	Recepción de las bases de datos para el pago del Seguro de Depósitos y Seguro de Seguros Privados	Servicio orientado a la recepción del listado original o modificado de depositantes de las entidades financieras en liquidación con los montos a pagar por COSEDE a través del agente de pago.	SEPS comunica mediante oficio la resolución de liquidación. El liquidador entrega requisitos para recepción de base de datos a través de un oficio	Solicitud de recepción de base de datos	1. SEPS comunica mediante oficio la resolución de liquidación 2. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera envía un oficio al liquidador informando el proceso a seguir para entrega de bases de datos 3. El liquidador entrega requisitos para recepción de base de datos a través de un oficio 4. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera solicita a la UTIC usuario y contraseña 5. UTIC entrega usuario y contraseña al liquidador 6. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera coordina la fecha de envío de base de datos 7. Liquidador carga documentos habilitantes en el sistema 8. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera aprueba los documentos cargados y Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios ingresa el monto de cobertura 9. Liquidador carga la base de datos 10. El sistema genera el comprobante de recepción	8:00 a 17:00	Gratuito	1 día	Instituciones Financieras del Sector Popular y Solidario, Instituciones Financieras Privadas	Se atiende en las oficinas de Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina Correo electrónico Teléfono	Si	No aplica	<a href="#">COSEDE</a>	36	0	100%
5	Proceso de calificación de agentes de pago	Servicio orientado a la evaluación de las entidades financieras privadas, popular y solidaria para poder cumplir como agentes de pago.	Solicitud para calificarse como agente de pago	Oficio de solicitud para calificarse como agente pagador	1. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera recibe la solicitud. 2. Envía memorando a las áreas correspondientes solicitando informes: Coordinación Técnica de Riesgos y Estudios: Indicadores Financieros CGAF: Contribuciones al día Si cumplen los informes anteriores UTIC: Implementación del sistema para el uso del Web Service 3. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera analiza el cumplimiento de los requisitos para ser calificados como agente pagador 4. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera informa a Gerencia General que no fue calificado 5. Gerencia General notifica al candidato agente pagador que no cumplió los requisitos 6. Si es calificado se informa a Gerencia General adjuntando el proyecto borrador del convenio 7. Coordinación Técnica de Protección de Seguro y Fondos revisa el borrador del convenio 8. Gerencia General notifica la calificación al agente de pago y solicita el documento firmado y documentos habilitantes al agente pagador 9. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera hace la recepción del convenio 10. Coordinación Técnica de Mecanismos de Seguridad Financiera capacita al agente de pago	8:00 a 17:00	Gratuito	38 días	Instituciones Financieras del Sector Popular y Solidario, Instituciones Financieras Privadas	Se atiende en las oficinas de Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina Correo electrónico Teléfono	Si	No aplica	No aplica	12	0	100%
6	Resoluciones de recursos administrativos	Servicio orientado a las solicitudes por los usuarios externos de recursos relacionados a los actos administrativos generados por la institución conforme a la normativa legal vigente.	Oficio de recurso administrativo	Recurso administrativo	1. Recepción del recurso 2. Canalizar la solicitud al analista 3. Analista genera un borrador de resolución 4. Revisión del proyecto de resolución 5. Emisión del proyecto 6. Emisión de la resolución y notificación al ciudadano recurrente	8:00 a 17:00	Gratuito	30 días	Ciudadanía en general	Se atiende en oficinas a nivel nacional a través de los agentes de pago. En oficinas de COSEDE únicamente en la ciudad de Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina	No	No aplica	<a href="#">COSEDE</a>	6	0	100%
7	Consultas al ciudadano en el ámbito legal	Servicio orientado a responder las consultas efectuadas por los ciudadanos en el ámbito legal.	Oficio solicitando una consulta ciudadana en el ámbito legal	Solicitud de consulta	1. Recepción solicitud de consulta. 2. Canalizar la solicitud al analista. 3. Analista genera un borrador de proyecto respuesta. 4. Revisión de proyecto de respuesta. 5. Emisión de proyecto de respuesta.	8:00 a 17:00	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en oficinas a nivel nacional a través de los agentes de pago. En oficinas de COSEDE únicamente en la ciudad de Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina	No	No aplica	No aplica	5	0	100%
8	Entrevistas para voceros de información institucional.	Servicio orientado a la atención a las solicitudes de entrevistas para voceros o de información institucional en los medios de comunicación	Solicitar mediante oficio información institucional	Solicitud de información institucional	1. Recibir la solicitud. 2. Analizar la pertinencia de la solicitud 3. Definir la fuente de la información 4. Preparar información institucional 5. Aprobar información con autoridades de la COSEDE 6. Envío de información 7. Validación de diagramación, post edición del contenido. 8. Envío de autorización para la difusión.	8:00 a 17:00	Gratuito	5 días	Ciudadanía en general	Se atiende en oficinas a nivel nacional a través de los agentes de pago. En oficinas de COSEDE únicamente en la ciudad de Quito	Quito: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 6 - Piso 7	Oficina	No	No aplica	No aplica	24	0	100%
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)												No Aplica						
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												30/11/2018						
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:												MENSUAL						
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):												COMUNICACIÓN SOCIAL						
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):												LINA LONDOÑO ESPINOSA						
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												<a href="mailto:linalondono@cosede.gub.ec">linalondono@cosede.gub.ec</a>						
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:												02- 3960340 EXTENSIÓN 288						